

Glosario de términos económicos: A B C D E F G H I L M N O P Q R S T U V W Y Z Acrónimos

F

Facilidad de Acuerdo de Derecho de Giro del FMI (*Stand-by Agreement*)

Facilidad crediticia ordinaria del Fondo Monetario Internacional mediante la cual el Fondo proporciona recursos para financiar un déficit de balanza de pagos de carácter temporal o cíclico. Por lo general, se otorgan recursos en forma trimestral durante un periodo de uno a dos años. Mediante este acuerdo el país puede acceder hasta un límite máximo de 100 por ciento anual y 300 por ciento acumulado. Estos desembolsos están condicionados al cumplimiento de un programa económico y un examen periódico del programa. El periodo de maduración es de 12 a 18 meses y el plazo máximo de reembolso es de 5 años, aunque se espera que los países efectúen el reembolso dentro de un período de 2 a 4 años.

Facilidad del Acuerdo de Servicio Ampliado (EFF) (*Extended Fund Facility (EFF)*)

Facilidad crediticia ordinaria mediante la cual el Fondo Monetario Internacional proporciona recursos, generalmente en forma trimestral y por un período de tres años. Mediante este servicio se procura superar dificultades de balanza de pagos derivadas de problemas macroeconómicos y estructurales; el país puede acceder hasta un límite máximo de 100 por ciento anual y 300 por ciento acumulado. Estos desembolsos están condicionados al cumplimiento de un programa económico y un examen periódico del programa. El periodo de maduración es de 10 años, incluyendo 4,5 años de gracia, aunque se espera que los países efectúen el reembolso dentro de un período menor, 7 años.

Facilidades de crédito en moneda extranjera (*Credit facilities in foreign currency*)

Es el conjunto de operaciones de crédito disponibles en moneda extranjera para las instituciones financieras, incluye: operaciones de redescuento, préstamos a largo plazo, etc.

FCR - Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (*Consolidated Pension Reserve Fund*)

El Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) es un Fondo intangible creado en 1996 mediante Decreto Legislativo N° 817. Los fondos y recursos del FCR son destinados a respaldar el pago de las pensiones a cargo de la ONP, pago de los Bonos de Reconocimiento, y el pago de las pensiones y nivelación de los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 20530 en virtud a la Ley N° 28046.

"Los recursos provienen:

1. Del fondo proveniente de las reservas actuariales de los regímenes previsionales del Sector Público que administra la ONP;
2. De los aportes del Tesoro Público;
3. De la rentabilidad de la administración del Fondo, deducida la retribución que sea acordada con empresas especializadas en carteras de inversiones; y,
4. De la recaudación de la Contribución para la Asistencia Previsional;
5. De otros ingresos, como donaciones, créditos, legados, transferencias, y demás recursos provenientes del sector privado, así como de la cooperación nacional e internacional. "

Fecha valor (*Value date*)

Se le conoce también como *valuta*. En terminología bancaria y contable las palabras "fecha valor" seguida de la indicación de un día determinado, indica la fecha desde la cual es válida la operación del caso y corren los intereses que se debita o acredita. En la práctica, la fecha valor no necesariamente coincide con la fecha efectiva en la que se da curso a una instrucción.

Fianza (*Guarantee*)

- ▶ *Guarantee*: Operación financiera por la cual una persona natural o jurídica (fiador), generalmente un banco, garantiza las operaciones de otra (deudor principal).
- ▶ *Guarantee deposit*: Entrega de dinero o algún otro bien en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación adquirida en virtud de un contrato. También se denomina fianza lo entregado.
- ▶ *Performance bond*: Instrumento diseñado para brindar una mayor seguridad al tenedor, de que un contrato será completado correctamente. De no ser así, el banco emisor o garante de los bonos debe realizar un pago compensatorio.

Fideicomiso (*Trust*)

Es una relación jurídica por la cual el fideicomitente transfiere bienes en fideicomiso a otra persona, denominada fiduciario, para la constitución de un patrimonio fideicometido, sujeto al dominio fiduciario de este último y afecto al cumplimiento de un fin específico a favor del fideicomitente o un tercero denominado fideicomisario.

Filial (*Subsidiary*)

Empresa en la cual el inversionista directo posee más del 50 por ciento del número de votos de la empresa de inversión directa. Puede haber subsidiarias de empresas nacionales y extranjeras, y pueden estar situadas en el mismo país o en el extranjero.

Ver: *subsidiaria*

Financiamiento excepcional (*Exceptional financing*)

Denota cualquier mecanismo diferente del uso de reservas o de créditos del FMI empleado por las autoridades de una economía, para financiar las necesidades de balanza de pagos.

Financiamiento externo (*External financing*)

Movimiento de los pasivos netos del sector público no financiero derivados de operaciones de crédito con no residentes. Se calcula como la diferencia entre los desembolsos más la acumulación neta de atrasos (los vencimientos no pagados menos la regularización de atrasos) y la amortización (total de vencimientos), es decir representa el cambio en el saldo de la deuda pública externa.

Financiamiento interno (*Domestic financing*)

Refleja las operaciones de financiamiento con residentes. Muestra los movimientos en el crédito neto (crédito menos depósitos) con entidades del sistema financiero y las operaciones con personas naturales y jurídicas, como la colocación y amortización de bonos y letras.

Financiamiento neto (*Net financing*)

Diferencia entre los créditos recibidos y la amortización efectuada en un periodo determinado. En cuentas fiscales se incluye también a los recursos de privatización dentro del financiamiento neto total, este último equivale al resultado económico con el signo opuesto.

Financiamiento interno neto (*Net internal financing*)

Diferencia entre los créditos recibidos y la amortización efectuada con residentes, en un período determinado.

Financiamiento externo neto (*Net external financing*)

Flujo neto de endeudamiento con el exterior o variación del adeudado de largo plazo (excluyendo efectos precio y de tipo de cambio) que en condiciones normales es igual a los nuevos desembolsos recibidos menos la amortización de la deuda. En un sentido más amplio, éste es igual a los desembolsos nuevos más el servicio de intereses no atendidos, menos los pagos por concepto de amortización corriente y regularización de atrasos (de amortización e intereses).

Fitch Ratings Agency

Fitch Ratings es una agencia de calificación que proporciona análisis, información y opiniones de crédito independientes y con perspectiva de futuro a los mercados crediticios mundiales.

Fixing

Expresión utilizada en el mercado del oro en Londres para designar el precio que fijan, dos veces al día (a las 10:30 y a las 15:00), las cinco casas comercializadoras de oro más importantes de Gran Bretaña: *Samuel Montagu, Rothschild, Johnson Matthey, Sharps Pixley y Mocatta & Goldsmith*. El precio fijado es aquél que iguala la oferta y demanda de oro en las 5 firmas antes mencionadas.

Flete (*Freight*)

Registro en la balanza de pagos (rubro servicios de transporte), comprende los créditos y débitos por servicios de transporte internacional de carga. Los créditos son los ingresos que perciben las empresas de transporte residentes por servicios de transporte prestados a no residentes. Los débitos son los pagos a empresas de transporte no residentes por servicios prestados por el traslado de nuestras importaciones.

Flotación cambiaria (*Floating*)

En el mercado de divisas, situación de aquellas monedas cuyo tipo de cambio se determina libremente en función de la oferta y demanda. Puede ser flotación limpia o de flotación sucia.

Flotante – Perú (*Domestic arrears*)

Diferencia entre el saldo disponible en el banco y el saldo en libros de una empresa. Esto sucede porque en un determinado banco, el dinero se encuentra pendiente de ser abonado o cobrado en una cuenta una vez que ya ha sido cargado en otra (por ejemplo, pagos mediante cheques o por una transferencia que ha sido cargado pero no abonado a otra cuenta).

Fluctuación (*Fluctuation*)

Oscilaciones al alza y a la baja que sufren las cotizaciones de los valores objeto de negociación en los mercados financieros. Más generalmente, variaciones sufridas por una magnitud o variable entre el valor en un momento dado y su valor medio.

Flujos macroeconómicos (*Macroeconomic flows*)

Principales agregados económicos que presentan las interrelaciones entre los principales agregados económicos. Pueden señalarse tres grandes líneas de análisis: ahorro- inversión, balanza de pagos y el sector público no financiero.

Flujos financieros externos (*External financial flows*)

Reflejan los cambios debido a todos los créditos y débitos durante un período determinado. Es decir, los flujos se registran en términos netos por separado para cada activo y pasivo financiero.

Fondo común de inversión (*Open-end investment trust*)

Sociedades de inversión de capital variable que pueden emitir constantemente nuevas acciones o unidades de valor. Estas sociedades se comprometen a redimir acciones ya emitidas al valor intrínseco, si los tenedores así lo demandan.

Fondo de Compensación Municipal – Foncomun (Perú)

Fondo constituido por la recaudación de tributos nacionales creados en favor de las municipalidades (Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje y a las embarcaciones de recreo e impuesto a las apuestas). Se constituye por 2 puntos porcentuales del IGV. Los recursos del Foncomún son asignados de acuerdo a criterios de demografía y pobreza, para el nivel provincial; y de ruralidad, gestión municipal y extensión territorial, para la asignación distrital.

Fondo de estabilización fiscal (*Fiscal Stabilization Fund*)

El Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) está adscrito al MEF y es administrado por un Directorio, compuesto por tres miembros. El Directorio del FEF estará presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Presidente del BCRP y por un representante designado por el Presidente del Consejo de Ministros.

El FEF está constituido por cualquier exceso en el monto de los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3% (tres décimas del uno por ciento) del PBI con respecto al promedio de la misma relación de los últimos 3 (tres) años. También forman parte del FEF el 75 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización, excluyendo los recursos destinados al Fondo Nacional de Ahorro Público; así como el 50 por ciento de los ingresos líquidos por concesiones del Estado.

Fondo de inversión (*Investment fund*)

Patrimonio integrado por un conjunto de valores mobiliarios y dinero aportado por una pluralidad de inversores, administrado por una empresa e invertido totalmente en la tenencia y el disfrute de valores mobiliarios debidamente diversificados para que los riesgos y el tipo de rendimiento queden compensados.

Fondo de pensiones (*Pension fund*)

Plan organizado que involucra a empleados, empleadores, o ambos y proporciona ingresos de jubilación a determinado grupo de empleados, con diferentes prestaciones y aportaciones y con un fondo independiente que realiza transacciones financieras en el mercado de capitales. En el Perú, se refiere al fondo administrado por las administradoras del sistema privado de pensiones, constituido por cuentas individuales de capitalización.

Fondo de Seguro de Depósitos - FSD (Perú) (*Insurance deposit fund*)

Persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial, cuyo objetivo es proteger el ahorro de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, del riesgo de la eventual insolvencia de alguna de las empresas o entidades del sistema financiero miembros del Fondo. El Fondo está integrado por las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público. Sus miembros son los bancos, financieras, cajas municipales y rurales de ahorro y crédito. La Caja Municipal de Crédito Popular y las entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYMES) serán miembros del Fondo cuando puedan captar depósitos del público. El monto máximo que reconoce el Fondo es reajustado trimestralmente en función al índice de precios al por mayor con base a octubre de 1993, por persona en cada empresa o entidad, comprendidos los intereses.

Fondo fiduciario (*Trust fund*)

Fondo que se obtiene con las ganancias del Fondo Monetario Internacional en las ventas de oro y que se destina a financiar una parte de los intereses concesionales de los créditos tipo Servicio de Ajuste Estructural y Servicio Reforzado de Ajuste Estructural destinado a los países en desarrollo más pobres.

Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (*Latin American Reserve Fund (FLAR)*)

Organismo financiero constituido con reservas monetarias internacionales de los bancos centrales de sus países miembros. Su antecedente fue el Fondo Andino de Reservas conformado por los países de la subregión andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). En junio de 1988 se invitó a los demás países de América Latina para integrar el Fondo Latinoamericano de Reservas. El objetivo del FLAR es dar apoyo financiero para enfrentar desequilibrios de balanza de pagos de los países miembros y facilitar el proceso de integración regional.

Fondo Monetario Internacional (FMI) (*International Monetary Fund (IMF)*)

Institución de cooperación intergubernamental que provee un foro para la armonización de políticas monetarias y financieras a nivel internacional. Fue establecido en 1944 en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de Norteamérica. Sus principales objetivos son: Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, promover la estabilidad de los tipos de cambio y contribuir al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las operaciones en cuenta corriente efectuadas entre los países miembros. El FMI ofrece recursos a los países miembros, que presentan desequilibrios en sus balanzas de pagos, a través de una serie de líneas de crédito diseñadas según las necesidades y cuyo acceso está limitado por el monto de la cuota del país miembro. Al FMI pertenecen 167 países que participan con una cuota anual determinante del número de votos y la proporción en que pueden disponer de los recursos totales. Desde 1968 emite los Derechos Especiales de Giro y unidades de cuenta.

Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) (*Multilateral Investment Fund (MIF)*)

El FOMIN fue creado el 11 de febrero de 1992 para contribuir al financiamiento de los niveles crecientes de inversión en los países de América Latina y el Caribe. Los recursos del FOMIN son administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo y provienen de cuotas anuales que, durante un periodo de cinco años, donarán algunos países. El apoyo del FOMIN se traduce en forma de cooperación técnica no reembolsable para el financiamiento de asistencia técnica, educación y otras actividades orientadas a acelerar las reformas y la transformación del aparato productivo. Además, existe un fondo de préstamos rotatorios de inversiones de capital para apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

Fondo mutuo de inversión en valores (*Mutual fund*)

Patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas con el objeto de invertirlos en valores de oferta pública bajo la gestión de una sociedad administradora que tiene esa finalidad. La inversión de estos fondos corre por cuenta y riesgo de los participantes o aportantes al fondo.

Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (Perú)

Unidad ejecutora adscrita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. La entidad tiene como objetivo financiar la ejecución de proyectos a locales, en beneficio de la población en pobreza, de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- ▶ Desarrollo productivo
- ▶ Desarrollo de capacidades
- ▶ Infraestructura social
- ▶ Articulación territorial

Fondo revolvente (*Revolving fund*)

Fondo continuamente llevado a su límite máximo conforme es utilizado, con ingresos generados por las actividades que financia.

Fondos (*Funds*)

- ▶ *Allowances*: Partidas contables que poseen las empresas o entidades públicas para hacer frente a gastos de carácter especial.
- ▶ *Funds*: Recursos reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades económicas. Se trata principalmente de dinero en efectivo, títulos negociables y créditos muy líquidos.
- ▶ *Funds*: Instituciones de inversión o ahorro, que captan recursos de sus miembros para invertirlos y repartir los beneficios obtenidos según lo convenido.

Fondos de encaje (*Bank Reserve Funds*)

Es el total de fondos con que cuenta una empresa del sistema financiero para cubrir con el encaje exigido por el Banco Central. Está compuesto por:

- ▶ Dinero en efectivo, en caja de la entidad sujeta a encaje, y,
- ▶ Depósitos en cuenta corriente efectuados en el banco central por la entidad sujeta a encaje."

Fondo mutuo de inversión en valores (*Mutual fund*)

Patrimonio autónomo integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en instrumentos y operaciones financieras. El fondo mutuo es administrado por una sociedad anónima denominada sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, quien actúa por cuenta y riesgo de los partícipes del fondo.

Fondos disponibles en bancos (*Cash in banks*)

Recursos más líquidos que mantienen un banco o una empresa. En el caso de los bancos, comprende los billetes y monedas en caja más los depósitos en el Banco Central y los saldos disponibles que tengan en otras instituciones, distintos a los fondos interbancarios cedidos.

Fondos en fideicomiso (*Trust fund*)

Recursos recibidos por una institución financiera y destinados a un fin específico, sobre los cuales sólo tiene capacidad administrativa y no forman parte de su activo.

Fondos interbancarios (*Interbank funds*)

Comprende los importes colocados (activos) en el mercado interbancario, entre empresas del sistema financiero, por un plazo de hasta 90 días calendario.

Fondos propios (*Own funds*)

Son recursos de libre disponibilidad en las cuentas corrientes de los participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) que mantienen en el Banco Central.

Formación bruta de capital (*Gross capital formation*)

Crecimiento, sin deducir amortizaciones de la inversión y el capital, en un sector concreto de la economía durante un período determinado de tiempo. Es necesario para aumentar la productividad y para el desarrollo sostenido de la actividad económica y del nivel de vida. Se mide por el valor total de la formación bruta de capital fijo y las variaciones de existencias.

Formación bruta de capital fijo (*Gross fixed capital formation*)

Valor total de las adquisiciones de activos fijos, de origen nacional o importado, que pueden ser utilizados repetidamente en procesos de producción, durante más de un año. En las Cuentas Nacionales, se calcula sumando el valor de los bienes nuevos producidos en el país, tales como construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo en general, así como el valor de los bienes importados, sean nuevos o usados. También se incluyen los gastos en mejoras o reformas que prolongan la vida útil o la productividad de un bien.

Ver inversión bruta fija

Forwards en moneda extranjera (*Forwards in foreign currency*)

Acuerdo de comprar (o vender) una cantidad específica de una divisa, en una fecha determinada, a un precio fijado en el momento de la firma del contrato. Estos contratos son hechos a la medida de las necesidades del cliente, y por ende, pertenecen al segmento extrabursátil del mercado, y las salvaguardas que aseguran su cumplimiento varían según la relación entre las partes contratantes. Los *forwards* en moneda extranjera pueden ser: Delivery o Non- delivery.

En esta clase de operaciones se toma en cuenta:

- Fecha Futura: La fecha en la que las partes realizarán la operación de compra/venta de dólares bajo las condiciones pactadas.
- Posición: Posición que cada una de las partes define. Puede ser “compradora” o “vendedora”.
- Monto: Importe de la operación, denominado en la divisa a transar.
- Precio *Forward*: Precio al cual las partes realizaran la operación pactada.

Forward - Delivery

Las operaciones ***forward con entrega***, son aquellas en las que se da el intercambio físico de monedas al vencimiento de la operación, según el monto y el tipo de cambio pactado en el contrato *forward*.

Forward - Non-delivery

Las operaciones *forward* sin entrega, al término del contrato se compensan únicamente las ganancias o pérdidas cambiarias que resultan de aplicar la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el tipo de cambio *spot* al vencimiento sobre el monto establecido en el contrato forward.

Para las operaciones *forward* sin entrega de inversionistas locales, el tipo de cambio *spot* que se utiliza el día del vencimiento es el correspondiente al promedio de los tipos de cambio interbancario de compra y de venta de las 11 a.m., publicado por la agencia Reuters. Si se trata de inversionistas no residentes, el tipo de cambio spot del día de vencimiento corresponde al tipo de cambio promedio compra-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPel mismo día.

FTAMEX

Tasa de Interés Activa en Moneda Extranjera de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles. Esta tasa promedio de mercado (publicada a partir de setiembre de 2002) se calcula sobre la base de las operaciones que los bancos realizan a diario (30 últimos días útiles), lo que le permite que sea representativa del comportamiento reciente del mercado. Es la tasa calculada sobre flujos que refleja con más precisión las condiciones actuales del mercado, que las que se calculan con los saldos.

Para el cálculo de las tasas de interés activas FTAMN y FTAMEX se considera las operaciones de tarjetas de crédito para todos los tipos de crédito, los descuentos y préstamos comerciales mayores a 30 días, los descuentos y préstamos a microempresas, los préstamos de consumo y los préstamos hipotecarios para vivienda. No se incluye las operaciones de avances y sobregiros en cuenta corriente ni los descuentos y préstamos comerciales hasta 30 días, por ser operaciones de muy corto plazo cuya tasa efectiva anual nunca se materializa y porque su representatividad en la tasa sobre flujos se encontraría sobredimensionada porque dichas operaciones se entregan con mayor frecuencia al ser canceladas rápidamente.

FTAMN

Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

(Ver: FTAMEX)

FTIPMEX

Tasa de Interés Pasiva en Moneda Extranjera de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

Para el caso de las tasas de interés pasivas FTIPMN y FTIPMEX se considera las operaciones de depósitos de ahorro, todas las cuentas a plazo y los depósitos en garantía. No se incluyen los depósitos en cuenta corriente porque se consideran muy volátiles y en la mayoría de los casos no son remunerados.

Estas tasas se calculan diariamente considerando el promedio aritmético de las operaciones pasivas realizadas en los últimos 30 días útiles, ponderadas por los montos recibidos según cada operación. El cálculo considera las operaciones de depósitos de ahorro, certificados bancarios, certificados de depósitos, cuentas a plazo y depósitos en garantía de todas las empresas bancarias.

FTIPMN

Tasa de Interés Pasiva en Moneda Nacional de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

(Ver: FTIPMEX)

Fuentes de crecimiento (*Sources of growth*)

Los principales determinantes del crecimiento de un país son: factores productivos y ganancias en productividad. Los factores productivos son capital y trabajo. Por tanto, el crecimiento del producto es resultado tanto de un mayor uso de factores como de incrementos en la productividad. Este último refleja mejoras en eficiencia que pueden asociarse a diversos determinantes como innovación tecnológica, mayor eficiencia de los mercados, mejor calidad de instituciones, educación y mayor capacitación de la mano de obra, etc.

Fusión y adquisición (*Merger and acquisition*)

Operación por la cual dos o más sociedades se disuelven, sin liquidarse, para constituir una nueva sociedad.